

522

1 7 AGO. 2016

### RESOLUCION No. OFICINA ASESORA JURIDICA

## "Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la lica de Gimnasia de Bolívar" EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

en uso de atribuciones legales y

#### CONSIDERANDO

Que la LIGA DE GIMNASIA DE BOLIVAR, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 210 del 02 de Marzo de 1.976, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 1144 del 11 de Julio de 2.000, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor VICTOR MANUEL ESQUIVIA POLO, dentificado con la C.C. No. 73.093.533, expedida en Cartagena de Indias D.T y C., en su cal dad de Representante Legal de la LIGA DE GIMNASIA DE BOLIVAR, ha solicitado la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 13 de Abril de 2.016 hasta el 12 de Abril de 2.020, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria No. 001 de fecha 11 de April de 2.016, y Acta No. 001 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 19 de Abril de 2.016.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos aprobados tal como consta en la Resolución No. 1144 de fecha 11 de Julio de 2.000 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 400 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaran a regir a partir del 13 de Abril de 2000.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 1377 del 18 de Septiembre de 2.007.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Órgano de Disciplina de la LIGA DE GIMNASIA DE BOLIVAR, para el periodo estatutario comprendido del 13 de Abril de 2.016 hasta el 12 de Abril de 2.020 de conformidad con de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria No. 001 de fecha 11 de Abril de 2.016, y Acta No. 001 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 19 de Abril de 2.016, así:

| ORGANO DE ADMINISTRACION         |                               |            |  |
|----------------------------------|-------------------------------|------------|--|
| CARGO                            | NOMBRE                        | CEDULA     |  |
| Presidente y Representante Legal | VICTOR MANUEL ESQUIVIA POLO   | 73.093.533 |  |
| Vicepresidente                   | KETY MORANT TRONCOSO          | 45.464.393 |  |
| Secretario                       | MICHELLE MARIA LOZANO PRADA   | 22.805.496 |  |
| Tesorero                         | SANTANDER FLOREZ MOGUE        | 6.815.243  |  |
| Vocal                            | KENY JUDITH RODRIGUEZ ARRIETA | 33.332.452 |  |

| RGANO DE CONTROL         |                            |   |
|--------------------------|----------------------------|---|
| CARGO                    | NOMER                      | CEDULA                                  |
| Revisor Fiscal Principal | ELIGIO SEGUNDO SANTIS LARA | 9.056.408<br>T.P. No. 23298 -T          |
| Revisor Fiscal suplente  | ALONSO LUIS FUYEDA OLMOS   | 73.099.330<br>T.P. No. 44097 <i>-</i> T |



522

# RESOLUCION No. OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Lica de Gimnasia de Bolívar"

| ORGANO DE DISCIPLINA            |                                  |            |  |
|---------------------------------|----------------------------------|------------|--|
| CARGO                           | NOMBRE                           | CEDULA     |  |
| Por la Asamblea                 | LEDYS PENATA HERNANDEZ           | 45.753.658 |  |
| Por la Asamblea                 | NELSON DE JESUS PADILLA ANAVA    | 71.600.991 |  |
| Por el Órgano de Administración | DENICE BERNARDA HERNANDI Z KAIPA | 45.481.587 |  |

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

1 7 AGD, 2016

**DUMEK TURBAY PAZ**Gobernador de Bolívar

Proyectó y Emboró: JANETH MONTERO LEYVA Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ Coo dinador Grupo de Conceptos y Actos Admini

trativos

AJIRIANA TRUCCO DE LA HOZ Jele Oficina Asesora Jurídica